

## **ACTA DEL JURADO DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS**

En la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 17 horas, se reúne el Jurado designado para evaluar los trabajos presentados a la 34<sup>º</sup> JORNADA NOTARIAL ARGENTINA, que se realiza en esta ciudad entre los días 3 y 6 de mayo corriente. Integran el jurado los escribanos Angel F. Cerávolo, Carlos M. D’Alessio, Francisco Hotz, María Lujan Lalanne y Néstor D. Lamber, quienes han leído cuidadosamente los setenta y tres trabajos presentados dentro del plazo reglamentario y han mantenido cuatro prolongadas reuniones para cambiar opiniones sobre los mismos. En primer lugar el Jurado destaca la calidad de los trabajos presentados. La gran mayoría de los mismos revelan investigaciones profundas con abundantes referencias al derecho comparado, la doctrina y la jurisprudencia. Se ha decidido premiar aquellos trabajos cuyas conclusiones pueden resultar novedosas y, sobre todo, hacer algún aporte concreto a la futura actividad del notariado de la República. Por otra parte, se han privilegiado los trabajos de aquellos autores cuyas opiniones no han sido aún objeto de publicación, frente a aquellos que, si bien revelan un acabado conocimiento del tema, han sido elaborados por colegas que ya han escrito importantes obras sobre las mismas materias. Teniendo en cuenta: la originalidad de las ponencias, la profundidad del análisis doctrinario y el prolijo análisis de la doctrina nacional y extranjera y la jurisprudencia de nuestros tribunales, el Jurado, por unanimidad, resuelve adjudicar los siguientes premios: **PRIMER PREMIO**: al trabajo titulado: “**REFLEXIONES ACERCA DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA A LA LUZ DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN**” de autoría de los escribanos Juan Andrés Bravo, Joaquín Andrés Rotundo y María Florencia Vicini Andión. **SEGUNDO PREMIO**: al

trabajo titulado “**POSIBLES ALTERNATIVAS ANTE LA FALTA DE VOCACIÓN SUCESORIA DEL CONVIVIENTE**” de autoría de las escribanas Zulma A. Dodda y Natalia Martínez Dodda. **PREMIO INSTITUIDO POR EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** al trabajo titulado “**DE LA CONSERVACIÓN Y GUARDA DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES DIGITALES**” de autoría de la escribana Anahí Carrascosa de Granata. Asimismo, y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 30 del Reglamento de Jornadas Notariales Argentinas, el Jurado resuelve conferir; a) **PREMIOS ACCÉSIT** a los siguientes trabajos: “**PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL Y PACTOS DE HERENCIA FUTURA. CARACTERES. FORMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y ALCANCE**”, cuyos autores son los escribanos María Cesaretti y Oscar Daniel Cesaretti; “**LA INOPONIBILIDAD DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA A GARANTÍAS PERSONALES**”, de autoría de las escribanas Eloísa Baca Martínez, Vanesa Paula Sepliarsky y María Magdalena Tato; y b) **MENCIONES ESPECIALES** a los siguientes trabajos: “**LA PARTICIÓN PRIVADA. ANÁLISIS DEL REQUISITO DE PRESENCIALIDAD: SU CORRELATO LEGAL Y PRÁCTICO**”, cuyos autores son Santiago Reibestein y Sofía Teresa Scotti; y “**PARTICIÓN POR ASCENDIENTES. BIENES PROPIOS Y GANANCIALES**”, cuya autora es Lidia Dora Lasagna. Siendo las 18.30 se da por terminada la reunión, firmando los miembros del Jurado.